

IDENTIFICACIÓN GENERAL

Nombre de la solución	Asistente para la elaboración de dictámenes jurídicos en materia registral notarial en la Dirección General de Dictámenes de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
Versión	1.0
Fecha de implementación	
Estado actual	Piloto en Producción
Área de aplicación	Dirección General de Dictámenes
Responsable técnico	Dirección General de Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

Problema que resuelve	Altos tiempos administrativos y carga operativa en tareas manuales de transcripción de datos y completado de plantillas de dictamen en los trámites registrales notariales —adscripciones, pases de adscripción, titularidades, pases de titularidad y renunciaciones de escribanos y escribanas—, con riesgos asociados a errores humanos y pérdida de trazabilidad.
Descripción general	La solución asiste a los profesionales en la elaboración de borradores de dictámenes jurídicos sobre trámites registrales notariales sobre escribanos de la Ciudad. El proceso comienza cuando el profesional carga el informe de pase de las actuaciones a la Procuración General, junto con el número de expediente y sus datos profesionales mediante un formulario. A partir de ese documento, la solución determina a cuál de las ocho categorías de trámite previstas por el área corresponde el caso, informando el nivel de confianza de esa determinación y su justificación, y extrae los datos del caso necesarios para completar el dictamen. Ese resultado se remite al profesional, quien debe confirmar la categoría propuesta o corregirla mediante un formulario antes de que el proceso continúe. Una vez validada la categoría, la solución completa la plantilla de dictamen correspondiente con los datos identificados y los ingresados por el profesional, dejando visibles y listados los campos que deben completarse manualmente. El borrador se remite en formato editable para su revisión, ajuste y eventual modificación por parte del abogado o abogada responsable. Toda la información del proceso queda registrada para fines de trazabilidad y auditoría.
Tipo de sistema	Clasificación — Extracción de información — Generación de documentos

Beneficio institucional	La solución permite reducir el tiempo de generación de un borrador inicial de dictamen de aproximadamente 18 minutos a 1 minuto de procesamiento automatizado, a lo que se suma el tiempo de revisión y validación por parte del profesional. Esto libera capacidad operativa para la atención de asuntos de mayor complejidad. Asimismo, contribuye a la estandarización de los dictámenes y a la homogeneización de criterios, reduce la tasa de errores en las etapas preliminares de elaboración y fortalece la trazabilidad y auditabilidad del proceso mediante el registro estructurado de toda la información vinculada al uso de la herramienta.
--------------------------------	---

GRADO DE AUTOMATIZACIÓN Y SUPERVISIÓN HUMANA

Grado de autonomía	Bajo (asistiva)
Modalidad de supervisión	Human-in-the-loop
Instancias de intervención humana	El profesional interviene obligatoriamente en las siguientes instancias: (1) carga del documento de entrada y de los datos del caso; (2) revisión de la categoría de trámite propuesta por la solución, junto con su nivel de confianza y su justificación, y confirmación o corrección de esa categoría mediante un formulario, sin la cual el proceso no genera documento alguno; (3) revisión exhaustiva, corrección, completado de los campos señalizados y edición del borrador de dictamen generado antes de cualquier uso o incorporación al expediente.
Decisión final	La decisión sustantiva sobre el encuadre del trámite, el contenido del dictamen y su incorporación al expediente administrativo recae de manera exclusiva e indelegable en el profesional asignado al caso.
Fundamento del modelo de supervisión	La solución opera en el ámbito del asesoramiento jurídico, donde el criterio profesional es indispensable y no puede delegarse a un sistema automatizado. Por ello, se adoptó un grado de autonomía bajo: la solución no valora la procedencia del trámite ni se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos legales, sino que se limita a proponer un encuadre entre categorías previamente definidas por el área usuaria y a identificar datos que ya constan en el documento aportado. La plantilla de dictamen se selecciona siempre a partir de la categoría que el profesional confirma o corrige, de modo que el documento se genera sobre una determinación humana expresa. El texto del dictamen —su fundamentación normativa y su estructura argumental— proviene íntegramente de plantillas aprobadas por el área, sin composición generativa. El resultado se entrega en formato editable, con los campos pendientes visibles, y queda sujeto a la revisión final del profesional.

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIONES

Riesgos éticos evaluados	1. Sesgo algorítmico y discriminación. 2. Falta de explicabilidad y transparencia. 3. Automatización sin supervisión humana significativa. 4. Desplazamiento de responsabilidades. 5. Vulnerabilidades en seguridad, integridad de datos y resiliencia. 6. Impacto sobre la privacidad y protección de datos.
Nivel de riesgo general	Bajo — La solución no realiza perfiles de personas ni asigna consecuencias jurídicas automáticas, y no se pronuncia sobre la procedencia del trámite ni sobre el cumplimiento de los requisitos legales. Opera con validación humana obligatoria en las etapas críticas del proceso, donde el profesional mantiene la responsabilidad final sobre cada decisión sustantiva. La información procesada se transmite mediante protocolos de cifrado en tránsito y se almacena con cifrado en reposo, complementado por controles de acceso restringidos y registros de trazabilidad completa para auditoría institucional.
Medidas de mitigación	Validación humana obligatoria de la categoría de trámite con carácter previo a la generación del documento, sin posibilidad de emisión o utilización automática del contenido. Comunicación al profesional del nivel de confianza y de la justificación del encuadre propuesto, junto con advertencias expresas sobre su carácter orientativo y no vinculante. Trazabilidad completa de todas las operaciones mediante registros de auditoría que no admiten modificación ni eliminación posterior. Controles de acceso restrictivos con principio de mínimo privilegio. Aplicación del principio de minimización: el flujo opera sobre una única pieza del expediente y solo sobre los datos estrictamente necesarios para la finalidad declarada. Señalización expresa, dentro del borrador, de los campos que requieren completado manual, con indicación de sustituir los marcadores visibles antes de la firma. Exclusión del alcance de la automatización de los supuestos que exceden el estándar del caso de uso, que se derivan a elaboración manual. Planes de contingencia y mecanismos de respaldo ante fallas de servicios externos. Cifrado de datos en tránsito y en reposo. Capacitación específica de los profesionales usuarios orientada al uso adecuado de la herramienta y a la detección de errores e inconsistencias.
Mecanismos contra sesgo y discriminación	La solución opera con plantillas estandarizadas y aprobadas por el área usuaria, que aplican criterios jurídicos uniformes, y los componentes de inteligencia artificial operan bajo directivas estrictas de literalidad, transcribiendo la información tal como aparece en el documento, sin interpretar, reformular ni inferir datos ausentes, lo que reduce el margen de introducción de sesgos en el procesamiento. La clasificación se realiza sobre un listado

	cerrado de categorías definidas por el área y queda sujeta a confirmación o corrección profesional, de modo que ninguna determinación automática produce efectos por sí sola. El género de las personas involucradas se determina únicamente a partir de los marcadores lingüísticos explícitos del documento y, ante su ausencia, se conserva la forma desdoblada, evitando inferencias sobre las personas. Asimismo, se realizan auditorías periódicas sobre los resultados producidos y se monitorea la proporción de casos en los que el profesional corrige la clasificación propuesta.
--	---

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Base normativa	RESOL-2025-50-GCABA-PG — Guía de recomendaciones para el uso ético, responsable y adecuado de Inteligencia Artificial Generativa en el ámbito de la Procuración General. RESOL-2025-397-GCABA-PG — Guía para el diseño, desarrollo y uso ético, responsable y adecuado de sistemas de inteligencia artificial de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Última actualización	18/08/2026